

Me gusta llevar la contra

por María del Rosario Ramallo

Alguien me ha preguntado, en estos últimos días, si es correcto decir “llevar la contra” y qué diferencia hay entre “la contra” y “los contra”. Además, esa persona era consciente de la existencia de un “contra” que integraba aquella lista de preposiciones que repetíamos de memoria cuando éramos chicos.

Vayamos, entonces, por orden:

La preposición CONTRA posee dos grandes usos:

- Puede indicar **oposición o contrariedad**: *Pronunció un discurso contra la violencia. Hubo una marcha contra la inseguridad.*
- Puede marcar ubicación física enfrentada o que mira a otro elemento: *Las ventanas están contra el patio interno. Contra nuestra casa, se levanta un viejo edificio de departamentos.*

Este significado de la preposición ‘contra’, que señala básicamente oposición, se mantiene en el sustantivo homónimo. En efecto, el sustantivo ‘contra’, de género femenino, tiene el valor de “inconveniente o dificultad”: *Tantas contras a su accionar habían terminado por hundirlo en la depresión.*

Como sustantivo femenino, actúa como término de la preposición ‘en’, en expresiones como ‘en contra mía’, ‘en contra tuya’, ‘en contra nuestra’, en las cuales es correcto el valor femenino de los posesivos ya que están concordando con un sustantivo de ese género. También, como sustantivo, ‘contra’ admite la anteposición del posesivo: ‘en mi contra’, ‘en tu contra’, ‘en nuestra contra’; asimismo, como sustantivo, puede llevar un modificador encabezado por ‘de’: ‘en contra de mí’, ‘en contra de tus propuestas’, etc.

Hay, sin embargo, una ocasión en que toma el género masculino: cuando se contrapone al sustantivo ‘pro’, también de ese género. En ese caso, ‘contra’ toma la acepción de “desventaja”. Así: *Debería ver bien cuáles son los pros y los contras de ese nuevo proyecto.*

Además, también aparece un adjetivo ‘contra’: su significado es ‘integrante del movimiento guerrillero nicaragüense contrarrevolucionario, activo en la década de los ochenta’. En nuestro país, se puede usar “el contra” y “la contra” para señalar a la persona que tiene por costumbre oponerse a lo que se le dice: *No le haga caso: es un contra bárbaro.* Se puede usar junto a sustantivos de ambos géneros y, a pesar de provenir de un acortamiento, se recomienda el plural ‘contras’. Así: *Proviene de un grupo contra y se siente discriminado. Sistemáticamente, en la vida universitaria, se hace sentir el accionar de una agrupación contra. Los grupos contras hicieron escuchar su disconformidad.*

En fútbol y en otros deportes, la palabra ‘contra’ indica una jugada que consiste en pasar rápidamente al ataque, desde una posición defensiva: *Quedó solo en una contra, pero su zurdazo se fue, desviado.*

Por último, no hay que confundir la preposición ‘contra’ o el sustantivo/adjetivo homónimos con el elemento compositivo ‘contra-’, que puede indicar **oposición**, como en *contracultura*, *contracara*, *contraorden*, **superposición**, como en *contrafoso*, *contrafuerte*, o **rango**, **categoría**, como en *contra maestra*, *contrafagot*, *contraalmirante*.

Fuente consultada: PLAGER, F. (2008) Diccionario integral del español de la Argentina. Buenos Aires: Voz Activa.